



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4310

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de quince (15) días informe lo siguiente con relación a la Ordenanza N° 10.219:

- 1) Si se encuentra en ejecución el programa que atiende la problemática de violencia familiar coordinado desde la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.
- 2) Cuáles son los lugares que se han dispuestos para recibir las denuncias para los casos de agresión física, psíquica y/o sexual que sufre una persona y que es infringida por uno o más integrantes del grupo familiar.
- 3) Quiénes son las personas designadas para dar respuestas en estos casos. Especificar nombres y apellidos, si son profesionales o no y qué tipo de vinculación tienen con la administración pública municipal.
- 4) Cuáles son las medidas que se llevan a cabo para detectar y abordar los casos de violencia familiar con los servicios sociales de hospitales y dispensarios, centros de acción familiar, escuelas, jardines maternas, comedores infantiles y todo otro centro o institución que pueda ser potencial receptora o detectora de esta problemática.
- 5) Qué campañas de difusión se han llevado a cabo con el objetivo de dar publicidad al departamento creado, a los servicios que se presten a la comunidad y la forma de acceso a ellos. A través de qué medios se han hecho.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4310

- 6) Qué tipo de capacitación y orientación se les ha dado a agentes sociales con el fin de que estén motivados y participen en la detección, abordaje, derivación y especialmente en establecer lazos solidarios de contención a la persona que presenta la problemática. Si se han impartido cursos especificar quiénes lo han dado y temarios de los mismos.
- 7) Copia del registro estadístico de los casos de violencia familiar que se producen en la Ciudad de Santa Fe con información de la víctima, victimario, de su entorno social, cultural, educacional, tipología de hechos de violencia, consecuencias, etc.
- 8) Si se ha puesto en funcionamiento la Comisión Coordinadora de las instituciones o dependencias estatales y organizaciones no gubernamentales vinculadas con la problemática de la violencia familiar. Quiénes son los integrantes de la misma.
- 9) Si se habilitó la línea telefónica denominada "línea roja", que funcionará las 24 horas. Especificar números telefónicos.

SALA DE SESIONES, 11 de noviembre de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia